

SOLICITUD DE ACLARACIONES DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS TÉCNICOS CUANTIFICABLES MEDIANTE LA MERA APLICACIÓN DE FÓRMULAS APORTADA POR LOS LICITADORES PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEL CONTRATO N.º 184/2018 PARA LAS OBRAS DEL PROYECTO CR-096-15-CS DE RENOVACIÓN DE RED EN LA URBANIZACIÓN EUROVILLAS, EN LOS TT.MM. DE NUEVO BAZTÁN Y VILLAR DEL OLMO. FASE 17

Durante el plazo concedido al efecto han presentado ofertas las siguientes empresas:

1	ACSA OBRAS E INFRAESTRUCTURAS, S.A.U.	A08112716
2	ORTIZ CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A.	A19001205
3	FERROVIAL AGROMAN, S.A.	A28019206
4	ULLASTRES, S.A.	A28051597
5	VIRTÓN, S.A.	A28357093
6	INSERCON, S.A.	A28545242
7	COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.	A46146387
8	ELECNOR, S.A.	A48027056
9	INESCO, S.A.	A78315850
10	FCC AQUALIA, S.A.	A26019992
11	PACSA SERVICIOS URBANOS Y DEL MEDIO NATURAL, S.L.	B85187292
12	MESTOLAYA, S.L.	B83910323
13	CANALIZACIONES TADOP, S.L.	B86260882

Los aspectos susceptibles de aclaración encontrados en la documentación acreditativa de la proposición relativa a los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas son los siguientes:

COBRA INSTALACIONES Y SERVICIOS, S.A.

PRIMERO.- En el Anexo II Bis del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) se dispone lo siguiente:

*"(4) Los licitadores ofertarán el Nivel de potencia sonora externa medida de la retro-excavadora para profundidad de zanja hasta 2'50 m exigida en el apartado 5.1 B) del Anexo I del PCAP conforme al modelo establecido en la tabla anterior y **deberán aportar de forma adjunta al presente Anexo II bis dentro del Sobre nº 3, el certificado del fabricante en el que conste claramente el nivel de potencia sonora externa medida de dicha máquina en decibelios (dB). A estos efectos deberán presentar o bien el certificado original o copia notarial o fotocopia compulsada del mismo**".*

Aclaración: la empresa licitadora presenta una copia del certificado del fabricante.

Deberá presentar el **certificado original o copia notarial o fotocopia compulsada** del mismo, tal y como se requiere en el Anexo II Bis del PCAP.

MESTOLAYA, S.L.

PRIMERO.- En el Anexo II Bis del PCAP se dispone lo siguiente:

"(6) (...)

*Asimismo, **para acreditar la experiencia del perfil propuesto como ingeniero, el licitador debe aportar de forma adjunta al presente Anexo II Bis, dentro del Sobre nº 3, los siguientes documentos:***

(...)

*2.- Documento que acredite **la vida laboral** del ingeniero propuesto".*

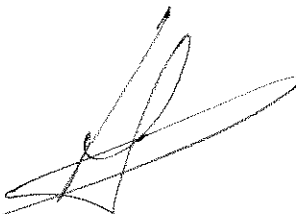
Aclaración: la empresa licitadora no aporta vida laboral del ingeniero propuesto por lo que no se puede verificar la experiencia indicada en el Anexo XIII.

Deberá presentar la vida laboral para verificar la experiencia indicada en el Anexo XIII.

Les recordamos que de conformidad con la Cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda la documentación presentada debe ser original, copia notarial o fotocopia compulsada.

Por favor, presenten la documentación **antes de las 14.00 horas del tercer día hábil computado a partir del día hábil siguiente a la publicación en el tablón de anuncios electrónico del Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid** en la Subdirección de Contratación, Calle Santa Engracia, 125. Edif. 9 planta baja, 28003, Madrid. Tfno. 91.545.10.00

Madrid a 31 de julio de 2019



El Secretario de la Mesa de Contratación